



QUILMES, - 6 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0285/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados: "Alemán Principiante II" y "Alemán Elemental I", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (CS) 136/07, con copia obrante de fojas 46 a 53 del Expediente mencionado en el Visto.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a su cargo el dictado de los cursos y establecer quien será el responsable por la administración de los mismos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Alemán Principiante II" y

00798

"Alemán Elemental I", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13. - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de la Docent, Sra. Verónica Eurídice Diez, DNI N° 29.479.171, por el monto fijo e invariable de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.745,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y demás condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 61 y 62 del Expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria para administrar los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los referidos cursos y talleres de la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

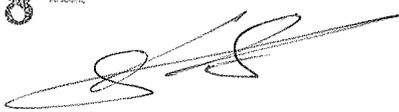
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009. Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00798



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes